



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

4389

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 10 NOV 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 103 de fecha 19 de Febrero de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 26-2014 ID 1658-162-LP14, "CONSTRUCCION PARQUE RECREACIONAL VENECIA, TEMUCO".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 242 de fecha 16 de Abril de 2014, que acepta la oferta de \$ 246.562.334.- presentada por Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.142 de fecha 20 de Mayo de 2014, que aprueba el contrato suscrito entre la Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda. y la Municipalidad de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.923 de fecha 03 de Octubre de 2014, que aprueba una modificación de obras por \$ 4.975.139.- y un aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como fecha de término el 19 de Octubre de 2014.

5.- La carta de la Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda. de fecha 07 de Noviembre de 2014, que informa que con fecha 30 de Octubre de 2014 puso término a las obras.

6.- El Informe del Inspector Técnico de fecha 07 de Noviembre de 2014.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión de Recepción Provisoria para efectuar la Recepción de la Obra: "CONSTRUCCION PARQUE RECREACIONAL VENECIA, TEMUCO", P.P.26-2014 ID1658-198-LP14, a los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Jaime Alarcón Fuentes, Arquitecto, Equipo de Desarrollo de Baños.
- Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MICHEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MPR/IdelC/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista
- Oficina de Partes



8A1521